



Banco de la República | Colombia

Boletín de la Junta Directiva del Banco de la República

Número: 01

Fecha: 2 de enero de 2025

Páginas: 1

Contenido

- Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de enero de 2025:
página 1

Este boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999.

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7 14 78, piso sexto – Bogotá, D. C. – Teléfonos: +57 (601) 343-1111 y +57 (601) 343-1000



Precios del gramo de oro, plata y platino¹ vigentes para el mes de enero de 2025

De acuerdo con lo establecido en el artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en el artículo 16 de la ley 0141 de 1994, modificado por el artículo 16 (parágrafo 9º) de la Ley 756 de 2002, y en la Resolución número 001188 del 24 de diciembre de 2024 de la Unidad de Planeación Minero-Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro: 298.203,71 pesos

DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS

Plata: 3.421,44 pesos

TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTI UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS

Platino: 105.539,82 pesos

CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS

La presente se rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D. C., el jueves, 2 de enero de 2025.

Luz Helena García Cortés
Subgerente Industrial y de Tesorería (E)

¹ Los precios certificados por el Banco de la República se encuentran publicados en la [página web de la Entidad](#), en la cual podrá encontrar el precio por gramo vigente en el respectivo período o fecha de extracción del metal. Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.